

**ACTA No. 005-2006 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2006.**

En Bogotá, D.C., siendo las 7:00 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. **ALFONSO SUAREZ GOMEZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Dr. **RAFAEL PEÑA SUESCA**, Decano Facultad de Ingeniería, profesora **ZULIMA ORTIZ BAYONA**, Representante de los Profesores y **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA 004 DE MARZO 24 DE 2006
2. REVISIÓN ANALISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE DOCENCIA DEL ACUERDO 008 DE 2004.
3. CASOS DE PROFESORES
4. VARIOS

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA 004 DE MARZO 24 DE 2006

El Acta es aprobada con algunas modificaciones.

2. REVISION ANALISIS REALIZADO POR LA OFICINA DE DOCENCIA DEL ACUERDO 008 DE 2004.

El Doctor Carlos Javier Mosquera, hace lectura de la comunicación enviada al Consejo Superior Universitario con oficio 0954 de fecha julio 15 de 2005 (4 folios), sobre las razones de aplicabilidad del Acuerdo 008 de 2004 y se sugiere lo siguiente:

1. Producir un nuevo documento, para ser enviado al Consejo Superior Universitario a cargo del Dr. Inocencio Bahamon y la profesora Zulima Ortiz, en el cual se incluirán los requisitos que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje considere pertinentes para adecuarlos y darle plena aplicabilidad al Acuerdo 008/04; entre otras cosas. Requisitos para cambio de categorías; si son profesores que ingresan por primera vez a la Universidad Distrital, estos deben tener: título de Pregrado, título de Postgrado; para los profesores antiguos que soliciten cambio de categoría, además de lo exigido para los profesores que ingresan a la Universidad, se les debe exigir la experiencia calificada o sus equivalentes, contemplados en el Acuerdo 011/02; un tiempo de permanencia en cada categoría; presentar y sustentar un trabajo inédito, diferente a su tesis de grado, en el área de desempeño del docente y presentar una evaluación satisfactoria.



El tiempo de permanencia para los docentes nuevos empieza a contar desde el momento de la posesión.

2. La Oficina de Docencia, presenta el cuadro de reclasificación adelantado con todos los docentes sugeridos en el Acuerdo 008/04 a marzo 31 de 2006.

Se sugiere hacerle unas modificaciones y solo presentar el cuadro de reclasificación con aquellos docentes que han cambiado de categoría, en razón a la aplicabilidad del Acuerdo 008/04, es decir, presentar los nombres de los docentes que se ubican en una categoría superior a la que ostentan actualmente.

3. CASOS DE PROFESORES.

NOTA: Los puntos de Bonificación, se cancelarán en septiembre del 2006 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

- **TECNOLOGICA**

CASO 01 – CARLOS AVENDAÑO, HENRY FELIPE IBAÑEZ Y HELMUTH ORTIZ

Solicitan asignación de Puntos de Bonificación por las Ponencias Internacionales **"Assessment Software of the risk of damage due to lightning"** (3 autores); **"Selection of SPDs class i for low voltage AC power circuits highly exposes"** (3 autores), presentadas en el VII Internacional Symposium on Lightning Protection SIPSA, año 2003 en Brasil y **"Correlación entre la actividad ceráunea y la localización de daño de equipos eléctricos y electrónicos a causa de rayos en Bogotá – Colombia"** (3 autores); presentada en el VII Congreso latinoamericano y IV Iberoamericano en Alta Tensión y Aislamiento eléctrico ALTAE, año 2005 en Panamá.

El Comité recomendó asignarles **(84) puntos de Bonificación a cada Ponencia. En total (252) puntos de Bonificación a cada Ponente;** con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional, y completan el tope de asignación de puntos a 3 ponencias por año calendario para el año 2006.

- **CIENCIAS Y EDUCACION**

CASO 02 – JAIME PEDROZA MANRIQUE

Solicita la asignación de (58) puntos Salariales adicionales, por estudios de Pregrado, ajuste realizado a los docentes en el Acta 24 de diciembre 16 de 1999; con base en los Decreto 73 de enero 10 de 1997 y Decreto 15 de enero 5 de 1996 (por reajuste ejecutivo No. 1, (48 puntos) y reajuste ejecutivo No. 2, (10 puntos).

El Comité recomendó asignarle los **(58) puntos Salariales adicionales**.

Igualmente solicita asignación de Puntos de Bonificación por el artículo **"Evaluation of the effect of three growth regulatros in the germination of comparettia falcata seeds under in vitro conditions"**, publicado en la Revista In vitro Cellular y Developmental Biology – Plant; Vol. 34, año 2005. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (VICTOR FLOREZ, Univ. Nacional, (60/60 puntos) y (XAVIER MARTINEZ, Univ. Nacional, (54/60) puntos).

El Comité recomendó no asignar puntos, debido a que son (104) autores total en la publicación y el puntaje dado por los evaluadores no alcanza para ser dividido por el número de autores de la revista; por lo tanto, se iniciará el trámite de convalidación de la revista.

- **INGENIERIA**

CASO 03 – ORLANDO MARTINEZ MONTOYA

Solicita asignación de Puntos Salariales por el libro **"Ensayos de filosofía y economía"**, año 2003, (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ANCIZAR NARVAEZ, Univ. Pedagógica, (13.75/15 puntos) y (ALBERTO CASTRILLON, Univ. Externado de Colombia, (7.5/15) puntos); publicación presentada para la posesión.

El Comité recomendó asignarle **(10.6) puntos Salariales**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

CASO 04 – ANDRES CARDENAS CONTRERAS

Solicita la asignación de puntos Salariales por el título de Maestría en **"Ciencias Geofísica"**, de la Univ. Nacional y cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos por el título y (21) puntos por el cambio** de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE**. En **total (61) puntos Salariales**.



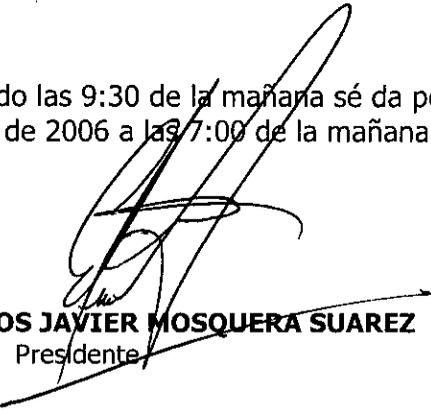
4. VARIOS

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recibe la visita de la Dra. Maria Velásquez, (Arquitecto, Universidad Bolivariana de Medellín), quién es Directora Nacional de ECAES, par institucional y académico, para la evaluación de calidad de los programas de la Facultad Tecnológica.

La Dra. Velásquez hace su presentación personal y el motivo de su visita, igualmente recibe un saludo protocolario de los miembros del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y manifiesta su interés en todo lo relacionado con el propósito de su visita, manifiesta la alta calidad académica, administrativa, financiera y cobertura estudiantil, resalta el apoyo social brindado por la institución a los estudiantes (en lo relacionado con alimentación, salud y papelería).

Igualmente realiza una visita a la Oficina de Docencia y a la Oficina de Evaluación Docente, para revisar su funcionamiento, en cuanto al manejo de los procedimientos establecidos para la contratación, escalafonamiento, asignación de puntos por productividad académica y mecanismos utilizados para la evaluación de docentes.

*Siendo las 9:30 de la mañana sé da por terminada la sesión y se convoca para el día 12 de mayo de 2006 a las 7:00 de la mañana.



CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente



JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo

